



Consejo General de la Abogacía Española

Número 190: 13/2003

Semana del 31 de marzo de 2003

urgente INSCRIPCIÓN A “Europa en breve”

Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es (Precisar el Colegio al que pertenece).

Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. El acceso a las fuentes de las noticias a través de los títulos puede realizarse mediante la conexión a Internet.

INDICE DE CONTENIDOS

(pulse sobre el número de la) Pág.

FORMACIÓN Y CONSULTAS	<u>2</u>
POLÍTICAS E INSTITUCIONES	<u>3</u>
JUSTICIA E INTERIOR	<u>3</u>
DERECHO AMBIENTAL	<u>4</u>
DERECHO DE LA COMPETENCIA	<u>4</u>
DERECHO Y ECONOMÍA	<u>4</u>
MERCADO INTERIOR	<u>4</u>
DERECHO SOCIAL	<u>5</u>
LICITACIONES	<u>5</u>
JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA	<u>6</u>
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	<u>7</u>

JORNADA DE REFLEXION: ORDEN FRANCOFONO ABOGACIA

El pasado viernes tuvo lugar en “La Maison de l’Avocat” en Bruselas una jornada de Reflexión de los Decanos francófonos de Bélgica con representantes internacionales de Francia, Suiza, Inglaterra y España para reflexionar sobre aspectos novedosos de la actividad internacional de la Abogacía Europea. A lo largo de las deliberaciones, se abordaron cuestiones como la aplicación de la directiva de Establecimiento, el proyecto de Directiva de reconocimiento de cualificaciones, las negociaciones en materia de liberalización de los servicios en el contexto del GATS o los seguros de responsabilidad profesional. Desde el Consejo General se expresó la satisfacción respecto al desarrollo actual de las dos primeras cuestiones, la preocupación por la tercera y la dedicación y esfuerzo que requiere la última, por parte de los Colegios de Abogados y del Consejo General, incluyéndose comentarios sobre la iniciativa del Consejo de Colegios de Abogados de la UE para la práctica transfronteriza de la Abogacía.



Jornadas de reflexión:
Preparación
Conferencia sobre el
Acceso a la Justicia

DERECHO DE LOS CIUDADANOS EUROPEOS A LA INFORMACIÓN. CONFERENCIA

El Parlamento Europeo, junto a la Comisión, la organización “Amigos de Europa” y el servicio destinado a los ciudadanos europeos ECAS, organizan en Bruselas, el próximo 3 de abril, una conferencia sobre “Comprender Europa. El Derecho de los ciudadanos a la información.” Durante la conferencia se tratarán cuestiones relativas a la búsqueda del equilibrio entre el exceso de información y el déficit de comunicación o la necesidad de una mayor información sobre las políticas comunitarias para cubrir el déficit democrático.

LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN LA UE

La comisión de Libertades y Derechos de los ciudadanos del Parlamento Europeo organiza el próximo 17 de abril de 2003 en Bruselas una audición pública sobre “El respeto de los Derechos fundamentales en la UE en 2001. Encuentro con los parlamentos nacionales y los representantes de la sociedad civil”. Entre los temas a tratar se encuentra el futuro de los Derechos fundamentales en la UE, la integración de la Carta en el Tratado, o los Derechos fundamentales y la cooperación judicial.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El Parlamento Europeo organizó el pasado 25 de marzo de 2003 en Bruselas una audición pública sobre “La protección de datos tras el 11 de septiembre: una estrategia para Europa”. Durante la audición se trataron temas como el estado y las perspectivas de la protección de datos en la UE (Directiva 95/46/CE y otras medidas comunitarias, y las reformas de los Tratados de la UE), las relaciones UE/USA en materia de protección de datos en relación con los vuelos trasatlánticos, o la manera de conciliar seguridad y protección de datos personales. El Parlamento Europeo defendió recientemente el derecho a la protección de datos adoptando una Resolución sobre la transferencia de datos personales por parte de las compañías aéreas que efectúan vuelos trasatlánticos.

TRANSPORTE MARÍTIMO: APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE COMPETENCIA

La Comisión Europea ha iniciado una consulta sobre la cuestión de la aplicación al transporte marítimo de las normas de competencia de la UE. Actualmente las empresas navieras que forman parte de conferencias marítimas se benefician de una exención a las normas antimonopolio que les concedió hace más de quince años el Consejo de Ministros de la UE. La Comisión quiere determinar si esta exención, por la que se autoriza a las empresas a fijar los precios y limitar la oferta, sigue siendo todo lo beneficiosa que se esperaba que fuese y aún está justificada. La Comisión invita a los interesados a manifestar su opinión sobre el documento de consulta publicado (Documento de consulta sobre la revisión del reglamento (CEE) nº4056/86 del Consejo por el que se determinan las modalidades de aplicación de los artículos 85 y 86 del Tratado a los transportes marítimos <http://europa.eu.int/comm/competition/antitrust/legislation/maritime/es.pdf>) antes del 3 de junio de 2003.

DIÁLOGO CON LOS ASOCIACIONES REGIONALES Y LOCALES

En el marco del seguimiento del Libro Blanco sobre la Gobernanza europea, la Comisión pretende adoptar durante el primer semestre 2003 una Comunicación que establezca el marco, el objeto y las modalidades para un diálogo con las asociaciones de los entes locales y regionales. A fin de preparar esta Comunicación, la Comisión ha presentado un documento de consulta con los principios esenciales que regirán sus relaciones con las asociaciones que agrupan a agentes y responsables territoriales y define el ámbito de este diálogo. La Comisión anima a todas las partes interesadas a que envíen sus observaciones antes del 23 de mayo de 2003 a: REGIO-A1-dialogueasscolter@cec.eu.int. Documento de consulta en: http://europa.eu.int/comm/regional_policy/consultation/permanentdialogue_es.pdf.

ORDEN DE PAGO EUROPEA

La Comisión Europea organiza el próximo 26 de junio de 2003 en Bruselas una audición pública sobre la orden de pago europea. Las personas interesadas en participar en la audición encontrarán el formulario de inscripción en la siguiente dirección de Internet: www.europa.eu.int/comm/justice_home/news/consulting_public/news_consulting_public_en.htm. El formulario deberá enviarse por correo electrónico a JAI-coop-jud-civil@cec.eu.int o por fax (+32/2-299.64.57) antes del 20 junio de 2003.

TECNOLOGÍA MEDIOAMBIENTAL

La Comisión ha presentado un informe sobre el Desarrollo de un plan de actuación en materia de tecnología medioambiental. El plan de actuación, basado en una consulta amplia de los interesados del sector industrial, de la comunidad científica, de las ONG y de los gobiernos de la UE-15 y de los países candidatos, incluye una encuesta sobre las tecnologías más prometedoras para la solución de algunos de los principales problemas medioambientales, la identificación, con los interesados, de los obstáculos de mercado e institucionales que dificultan la creación y utilización de tecnologías específicas, y la fijación de medidas selectivas para superar estas barreras, valiéndose de los instrumentos existentes. Las observaciones deben remitirse antes del 15 de mayo de 2003 a: env-technology@cec.eu.int

POLÍTICAS E INSTITUCIONES

CONVENCIÓN: DEBATE SOBRE EL ESPACIO DE LIBERTAD, SEGURIDAD Y JUSTICIA

Durante la sesión plenaria de la Convención Europea de esta semana se debatirá el proyecto de artículos de la futura Constitución de la UE relativos al espacio de libertad, seguridad y justicia, que ya fueron presentados en la plenaria de los pasados 17 y 18 de marzo de 2003. Las propuestas de enmiendas al proyecto presentado pueden consultarse en la siguiente dirección de internet: <http://european-convention.eu.int/amendemTrait.asp?lang=ES>. Asimismo, el proyecto de artículos está disponible en : <http://european-convention.eu.int/docs/Treaty/cv00614.es03.pdf>.

LOS CIUDADANOS Y EL MEDIO AMBIENTE

El 48 por ciento de los europeos son favorables al refuerzo de la normativa en materia medioambiental y a una aplicación más estricta de la misma, frente a un 45 por ciento que piensa que el mejor método para obtener resultados es mejorar la información y la sensibilización de los ciudadanos junto a una mayor participación en la toma de decisiones, según el Eurobarómetro titulado "Las actitudes de los europeos hacia el medio ambiente". Por otro lado, el 33 por ciento considera que el nivel comunitario es el más adecuado para proteger el medio ambiente frente al 30 por ciento que cree que son los gobiernos nacionales y el 27 por ciento que han elegido a los gobiernos locales.

JUSTICIA E INTERIOR

EL FUTURO DEL TJCE

El Círculo de debate sobre el funcionamiento del TJCE, encuadrado en la Convención Europea, ha presentado su informe final. Entre otras cuestiones, el informe hace referencia al acceso de los particulares al TJCE, señalando que a raíz del debate se ha observado una clara división del círculo en dos grupos de miembros. El primero considera que la actual formulación del artículo 230 del TCE satisface los requisitos esenciales de la tutela judicial efectiva de los derechos de los justiciables, y que por tanto, no es necesario introducir modificaciones sustanciales en este artículo. No obstante, en opinión del segundo grupo, las condiciones de admisibilidad del artículo 230 ("que les afecten directa e individualmente") para los recursos de particulares contra actos de alcance general son excesivamente restrictivas. Así pues, se han formulado varias propuestas entre las que se encuentran por ejemplo disociar ambas condiciones, que dejarían de ser acumulativas, o sustituir "e individualmente" por "y que afecten a su situación jurídica".

TRATA DE SERES HUMANOS

La Decisión de la Comisión, de 25 de marzo de 2003, relativa a la creación de un grupo consultivo, denominado "Grupo de expertos en la trata de seres humanos" ha sido publicada en el DOUE (26.3.2003 L 79/25). La Comisión podrá consultar al Grupo de expertos creado sobre cualquier asunto relativo a la trata de seres humanos. Asimismo, a los nueve meses de su constitución, el Grupo de expertos presentará un informe a la Comisión con vistas a ayudarla a la puesta en marcha de otras propuestas concretas a escala Europea.

POLÍTICA COMÚN DE ASILO

La Comisión Europea ha aprobado una Comunicación sobre la política común de asilo y la Agenda para un sistema de protección. La Comunicación hace referencia a la relación entre la creación de un sistema de asilo común europeo y la Agenda para las formas de protección aprobada en Ginebra en octubre de 2002. Asimismo, contiene diversas reacciones al CEDH e ideas para modernizar el sistema de protección internacional junto a determinadas recomendaciones. Esta Comunicación constituye el segundo informe para la implementación de la Comunicación de 22 de noviembre de 2002 titulada "Hacia un procedimiento de asilo común y un estatuto uniforme, válido en toda la Unión, para las personas a las que se concede asilo".

EL FISCAL EUROPEO

El pleno del Parlamento Europeo ha aprobado una resolución, en el marco del procedimiento de consulta, sobre el Libro Verde de la Comisión sobre la protección penal de los intereses financieros comunitarios y la creación de un Fiscal Europeo. En el documento se señala el apoyo a la idea de crear un Fiscal Europeo y destaca la importancia de proteger los intereses financieros de la Comunidad por diversos medios. Asimismo, pide, en el momento actual, a la Convención y, en el momento debido, a la Conferencia Intergubernamental de 2004, es decir, a los Gobiernos de los Estados miembros, que velen por que la próxima reforma institucional comprenda efectivamente la institución de un Fiscal Europeo.

FONDO EUROPEO PARA VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

En una resolución sobre el espacio de libertad, seguridad y justicia aprobada en sesión plenaria (pág. 85), el Parlamento Europeo ha pedido que se dé igual importancia a garantizar la libertad y los derechos fundamentales que al objetivo de seguridad, y ha solicitado que las medidas antiterroristas no vayan en detrimento de las políticas equitativas de asilo. En todo caso, reitera que la lucha contra el terrorismo es una prioridad de la UE y considera esencial que las personas condenadas por colaboración o participación en delitos terroristas cumplan íntegramente las penas. Asimismo, reitera la petición de la creación de un Fondo Europeo de Indemnización de las víctimas del terrorismo. El Consejo General de la Abogacía presentó, el año pasado, una respuesta al Libro Verde de la Comisión sobre esta cuestión.

DERECHO AMBIENTAL

FOMENTO DE COMBUSTIBLES ALTERNATIVOS

La Directiva 2003/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de marzo de 2003, por la que se modifica la Directiva 98/70/CE relativa a la calidad de la gasolina y el gasóleo ha sido publicada en el DOCE (22.3.2003 L 76/10). La Directiva contempla una revisión de la Directiva 98/70/CE para tener en cuenta la nueva legislación comunitaria sobre calidad del aire y los objetivos medioambientales relacionados, tales como la necesidad de fomentar combustibles alternativos, incluidos los biocombustibles, el desarrollo de nuevas tecnologías de disminución de la contaminación y confirmar la fecha de la plena introducción del gasóleo con un máximo de contenido en azufre de 10 mg/kg para asegurarse de que no se produce ningún aumento global de las emisiones de gases de efecto invernadero.

ETIQUETA ECOLÓGICA PARA DETERGENTES

La Decisión de la Comisión, de 14 de febrero de 2003, por la que se establecen criterios ecológicos revisados para la concesión de la etiqueta ecológica comunitaria a los detergentes para ropa y se modifica la Decisión 1999/476/CE ha sido publicada en el DOUE (22.3.2003 L 76/25).

PETROLEROS DE CASCO ÚNICO

Ningún petrolero de casco único estará autorizado a transportar fueloil pesado en las aguas de la Unión Europea, según la decisión (Proyecto de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la introducción acelerada de normas en materia de doble casco o de diseño equivalente para petroleros de casco único y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 2978/94 del Consejo) aprobada por el Consejo de la UE a propuesta de la Comisión. Asimismo, todos los petroleros de casco único del tipo del Erika y el Prestige con una antigüedad de más de 23 años quedarán inmediatamente excluidos de los puertos de la Unión, mientras que la eliminación de los buques más recientes tendrá lugar antes, es decir, entre 2005 y 2010 en virtud de un calendario más riguroso que el previsto por las normas en vigor. Finalmente, durante el período de eliminación progresiva, los petroleros que no hayan alcanzado todavía el límite de antigüedad estarán sometidos a controles de seguridad más estrictos.

SUSTANCIAS PELIGROSAS

El pleno del Parlamento Europeo ha aprobado el texto final sobre el texto conjunto, aprobado por el Comité de Conciliación, de la Directiva (por la que se modifica la Directiva 76/769/CEE) que limita la comercialización y el uso de determinadas sustancias y preparados peligrosos (sustancias clasificadas como carcinógenas, mutágenas o tóxicas para la reproducción). Según el compromiso alcanzado en el comité de conciliación, la Comisión deberá presentar una propuesta legislativa que prohíba la comercialización y el uso de productos que liberen estas sustancias. El objetivo de la nueva directiva es armonizar las disposiciones sobre estas sustancias y garantizar un elevado nivel de protección de la salud pública y del medio ambiente.

DERECHO DE LA COMPETENCIA

DECISIÓN SOBRE AYUDAS A EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN

La Decisión de la Comisión, de 20 de diciembre de 2001, relativa a un régimen de ayudas ejecutado por España en 1993 en favor de algunas empresas de reciente creación en Guipúzcoa (España) [notificada con el número C(2001) 4448] ha sido publicada en el DOUE (24.3.2003 L 77/1)

DERECHO Y ECONOMÍA

FOMENTAR EL ESPÍRITU EMPRESARIAL ENTRE LAS MUJERES

En el marco del Foro Europeo sobre las mujeres y el espíritu empresarial que ha tenido lugar en Bruselas se han presentado los resultados del proyecto BEST (Promoción del espíritu empresarial entre las mujeres) establecido en 2001 y que ha permitido a la Comisión identificar las buenas prácticas entre las medidas establecidas en los Estados miembros destinadas a favorecer las empresas creadas por mujeres y a difundir dichas prácticas. Asimismo, en el Foro se han expuesto diversas políticas de la UE destinadas a promover las empresas creadas por mujeres, especialmente en el sector de la investigación y la innovación, así como en el marco de los fondos estructurales.

LAS PYMES Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

La Comisión ha aprobado una Comunicación titulada “Adaptar las políticas relativas al negocio electrónico en un entorno en continua mutación: Lecciones de la iniciativa GoDigital y nuevos retos”. La Comisión invita a los Estados miembros a revisar sus estrategias en materia de negocio electrónico a fin de ayudar a las PYMES a adaptarse a un entorno en continua mutación. Asimismo, la Comisión invita a los Estados miembros a fijar objetivos voluntarios en materia de negocio electrónico a fin de acelerar el paso del comercio electrónico al negocio electrónico y ayudar a las PYMES a transformarse en empresas electrónicas.

MERCADO INTERIOR

GRUPO DE DEBATE SOBRE CRÉDITOS HIPOTECARIOS

El Grupo de Debate sobre créditos hipotecarios, creado por la Comisión Europea y formado por más de 20 expertos provenientes de 11 Estados miembros, ha celebrado su primera reunión la semana pasada. El objetivo de este Grupo de Debate es aconsejar a la Comisión sobre como alcanzar la realización de un verdadero mercado europeo de créditos vivienda, que permitirá ahorrar a los compradores de un bien inmobiliario a través de la posibilidad de pedir un préstamo hipotecario en cualquier país de la UE. El Grupo de Debate presentará un informe en el primer semestre de 2004.

INFORMACIÓN SOBRE LOS VALORES NEGOCIADOS EN BOLSA

La Comisión Europea ha aprobado una propuesta de Directiva que introduce requisitos mínimos de transparencia para la información que deben proporcionar las sociedades cuyos valores se negocian en un mercado regulado como la bolsa. La propuesta, pieza fundamental del Plan de acción en materia de servicios financieros, suprimirá algunos obstáculos nacionales a los requisitos de transparencia, que pueden hacer que los emisores no quieran que sus valores estén admitidos a cotización en más de un mercado regulado de la UE. La Directiva propuesta modernizará el nivel y la frecuencia actuales de la información financiera obligatoria que los emisores tienen que facilitar a los mercados a lo largo del ejercicio presupuestario, y simplificará los requisitos que los emisores deben cumplir sobre el régimen lingüístico y sobre el modo en que se difunde la información. La propuesta se presentará al Parlamento Europeo y al Consejo de Ministros de la UE para su adopción según el procedimiento de "codecisión".

HOMOLOGACIÓN DE VEHÍCULOS EN LA UE

La Directiva 2003/19/CE de la Comisión, de 21 de marzo de 2003, por la que se modifica, adaptándola al progreso técnico, la Directiva 97/27/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a las masas y dimensiones de determinadas categorías de vehículos de motor y de sus remolques ha sido publicada en el DOUE (26.3.2003 L 79/6). Con objeto de permitir la homologación CE de vehículos que alcancen la longitud máxima autorizada, es necesario modificar adecuadamente los requisitos de la Directiva 97/27/CE.

DERECHO SOCIAL

RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS. ENTREGA DE PREMIOS

La Comisión Europea ha dado a conocer, en el marco de una ceremonia celebrada la semana pasada en Bruselas, los nombres de los ganadores de un certamen europeo con el que se quiere premiar a aquellas empresas que se han distinguido en los ámbitos del aprendizaje permanente, la diversidad y la igualdad entre hombres y mujeres. El objetivo de estos premios es identificar y difundir ejemplos de buenas prácticas en los ámbitos del aprendizaje permanente, la lucha contra la discriminación y la igualdad entre hombres y mujeres. Los ganadores fueron: en el ámbito de aprendizaje permanente, el bufete de abogados Hannes Snellman, de Finlandia, en diversidad, el fabricante de semiconductores Intel-Irlanda, y en igualdad entre hombres y mujeres, la compañía farmacéutica alemana Schering AG.

Asimismo, se presentó la lista de las 100 mejores compañías para trabajar de la UE, entre las que aparecen Caja Madrid, Caixa Popular - Caixa Rural, y Danone.

LICITACIONES

CONTROL DE MEDIDAS DE TRANPOSICIÓN DE DIRECTIVAS DE MEDIO AMBIENTE

La Comisión Europea ha publicado un anuncio de contrato para el control de conformidad de las medidas tomadas por los Estados miembros para incorporar las directivas del sector del medio ambiente (2003/S 57-049205). El contratista se encargará de realizar estudios que analicen la conformidad de las medidas de incorporación nacional de diversas directivas en el sector medioambiental. Los sectores cubiertos incluyen el aire, el ruido, el agua, la protección de la naturaleza, los productos químicos, la biotecnología y los residuos. La fecha límite para la obtención del pliego de condiciones es el 16.4.2003, y para el plazo de recepción de ofertas/solicitudes de participación el 2.5.2003.

SISTEMA COMÚN DE ASILO

La Comisión Europea ha publicado un anuncio de contrato de servicios para la realización de un estudio relativo a "La transferencia del estatuto de protección en la UE en el contexto del sistema europeo común de asilo y el propósito de un estatus uniforme, válido en toda la Unión para aquellas personas a quienes se conceda el asilo". (2003/S 60-051836). El plazo de recepción de ofertas/solicitudes de participación finaliza el 28.5.2003 y para la obtención del pliego de condiciones y documentos complementarios el 21.5.2003. La Dirección donde puede obtenerse información adicional es: Comisión Europea, Unidad JAI/A/2, Inmigración y asilo, Atención: Béatrice Neven, rue du Luxembourg 46, 6/166, B-1049 Brussels. Tel.: (32-2) 295 21 58. Fax: (32-2) 298 03 06. E-mail: Béatrice.Neven@cec.eu.int. URL: http://europa.eu.int/comm/dgs/justice_home/index_fr.htm.

SECRETARIO DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

Ha sido publicado el puesto para el Secretario de la Corte Penal Internacional. Se trata del más alto funcionario administrativo de la Corte. Para más información consulte http://www.icc-cpi.int/jobs/vacature_details.php?v=33

CORRECCIÓN DE ERRORES. PUESTOS EN EUROJUST

Corrección de errores: Aviso de Concurso General (Eurojust) para un puesto de: Secretaria/o de un Miembro nacional (Referencia: 02/EJ/04) (26.3.2003 C72A/1) <http://www.europa.eu.int/eur-lex/es/dat/2003/ca072/ca07220030326es00010001.pdf>. Aviso de Concurso General para un puesto de: Secretaria/o del Presidente — Referencia: 02/EJ/05 (C 72 A/2 26.3.2003) <http://www.europa.eu.int/eur-lex/es/dat/2003/ca072/ca07220030326es00020002.pdf>. Convocatoria de candidaturas al puesto de Bibliotecario/Archivista — Referencia: 03/EJ/12 (26.3.2003 C72A/3) <http://www.europa.eu.int/eur-lex/es/dat/2003/ca072/ca07220030326es00030003.pdf>.

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA

SEGURIDAD ALIMENTARIA. NORMAS NACIONALES MÁS RIGUROSAS QUE LAS COMUNITARIAS. ANULACIÓN DE DECISIÓN DE LA COMISIÓN

El TJCE ha anulado la Decisión de la Comisión que no autorizaba unas normas danesas más rigurosas que las comunitarias sobre el uso de nitratos y nitritos como aditivos alimentarios (Asunto C-3/00 Reino de Dinamarca/Comisión). El TJCE ha señalado que un Estado miembro puede mantener disposiciones nacionales preexistentes y que se apartan de una medida de armonización cuando considera que el riesgo para la salud pública es mayor que el determinado por el legislador comunitario en el momento de adoptar la medida de armonización. Por primera vez, el Tribunal de Justicia ha de pronunciarse en cuanto al fondo sobre un recurso de un Estado miembro contra un rechazo de la Comisión a autorizar el mantenimiento de medidas nacionales que se apartan de una Directiva de armonización. El Tratado autoriza a los Estados miembros a mantener o a establecer disposiciones nacionales que se aparten de una medida de armonización por razones relacionadas, entre otras, con la protección de la salud pública.

DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS INCOMPATIBLES CON EL DERECHO COMUNITARIO

El Abogado general ha presentado sus conclusiones en el asunto C-147/01 señalando que una disposición de Derecho interno que impide que un tributo declarado incompatible con el Derecho comunitario se reembolse a un sujeto pasivo cuando el tributo haya sido repercutido sobre un tercero no vulnera el Derecho comunitario, aunque se aplique a situaciones ocurridas antes de su promulgación y a partes cuyo derecho a invocar la incompatibilidad del impuesto no quedaba excluido por una limitación temporal de los efectos de la sentencia del TJCE de la que se deduce tal incompatibilidad, siempre que cumpla los principios de equivalencia (no debe ser menos favorable que las normas que rigen el reembolso en situaciones internas estrictamente equiparables) y efectividad (no debe hacer prácticamente imposible o excesivamente difícil el ejercicio de los derechos conferidos por el Derecho comunitario). Con el fin de cumplir el principio de efectividad, la disposición no debe, en particular: - hacer el reembolso prácticamente imposible o excesivamente difícil en lo que respecta a cualquier parte de la carga económica que haya sido soportada por el sujeto pasivo, bien porque no haya repercutido el importe íntegro del tributo o bien porque haya soportado de otro modo un perjuicio económico como consecuencia de su imposición; - entrañar, en la práctica, una presunción de que la carga económica ha sido soportada por un tercero o un requisito de que el demandante pruebe lo contrario; - establecer una obligación de presentación de pruebas que sean prácticamente imposibles o excesivamente difíciles de conseguir en el momento de entrada en vigor de la disposición.

DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET

Consejo General de la Abogacía Española: www.cgae.es

Portal Genérico

Europa: <http://europa.eu.int/index-es.htm>

Principales Instituciones

Parlamento Europeo: http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm

Comisión Europea: http://europa.eu.int/comm/index_es.htm

Oficina de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain/representacion/index.html>

Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>

Comité Económico y Social: <http://www.ces.eu.int/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>

Tribunal de Cuentas Europeo <http://www.eca.eu.int/>

Comité de las Regiones: http://www.cor.eu.int/corz_es.htm

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo <http://www.ecb.int/>

Servicios sobre Derecho Comunitario

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/es/index.html>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea: <http://eudor.eur-op.eu.int>

CELEX <http://europa.eu.int/celex>

DOUE: <http://europa.eu.int/eur-lex/es/oj/index.html>

SCAD PLUS: http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm

Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>

IDEA, Anuario Electrónico de las Instituciones de la U.E.: <http://158.169.50.70/idea/es/index.htm>

Información sobre licitaciones públicas:

General: <http://eur-op.eu.int/general/es/b7.htm>

Diario Oficial Serie S (recomienda utilizar Netscape): <http://ted.eur-op.eu.int/ojs/html/index2.htm>

Otras organizaciones profesionales europeas:

Consejo de Colegios de la Unión Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>

Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española: Julen Fernández Conte y Constanza Anchústegui Resusta (bruselas@cgae.es) en colaboración con:

- la Délégation des Barreaux de France (email: dbf@dbfbruxelles.com)
- la Deutscher Anwaltverein (email: bruessel@anwaltverein.de).

Para obtener una versión del boletín en **francés** o **alemán** puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones. Aquellos titulares que no contengan enlace o fuente, se refieren a noticias realizadas en colaboración con otras delegaciones en Bruselas.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente edición.

Diseño: Raúl García López